

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00280 00

Incorpórese a las diligencias la comunicación proveniente del parqueadero BODEGAJE LOGISTICA FINANCIERA S.A.

En consideración de la comunicación remitida por el **BODEGAJE LOGISTICA FINANCIERA S.A.**, por secretaría póngase en conocimiento del apoderado de la parte solicitante de este trámite la aprehensión del vehículo de placa RHQ821 y requiérase para que manifieste, si el mismo les fue dejado a su disposición. Remítasele copia de dicha misiva y el anexo que la acompañan.

Con independencia de lo anteriormente dispuesto, por secretaría líbrese oficio al remitente de la anterior comunicación informando que el automotor de RHQ821 deberá ser entregado al BANCO FINANDINA S.A., conforme lo ordenado en el numeral primero del auto que admite este trámite (19 de abril de 2022) que les fue oportunamente comunicado la Policía Nacional mediante le oficio del que hace referencia (oficio No. 0759, del 26 de abril de 2022).

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ